



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, Don Francisco Bolognesi Cervantes fue un insigne Militar peruano conocido por su participación en la Guerra del Pacífico. Con el grado de coronel, defendió la plaza de Arica enfrentando a las fuerzas chilenas muy superiores en número y poderío; y tras hacer la promesa de pelear «hasta quemar el último cartucho», murió durante la batalla final. Fue declarado Patrono del Ejército del Perú el 2 de enero de 1951 (Orden General del Ejército de 1959) y elevado al grado de Gran Mariscal del Perú por Ley N° 25128 del 30 de noviembre de 1989. Actualmente, es considerado Héroe Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, en homenaje póstumo, al honorable Coronel **FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES, Héroe Nacional y Gran Mariscal del Perú**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su entrega y valor heroico en defensa de nuestra Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable Coronel **FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES, Héroe Nacional y Gran Mariscal del Perú**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde